



República Oriental
del Uruguay
Poder Judicial
Servicios
Administrativos

CIRCULAR N° 62/05

**REF: AUMENTO DE CATEGORIA, JUZGADO DE PAZ DE LA 7ª SECCION
DE COLONIA, CONCHILLAS (ACORDADA n° 7552)**

Montevideo, 1 de junio de 2005.-

A LOS SEÑORES JERARCAS

La Dirección General de los Servicios Administrativos, cumple en librar la presente, a fin de llevar a su conocimiento la Acordada n° 7552 referente a aumento de categoría, Juzgado de Paz de la 7ª sección de Colonia, Conchillas, cuyo texto a continuación se transcribe:

“Acordada n° 7552

En Montevideo, a los veintisiete días del mes de mayo de dos mil cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Daniel Gutiérrez Proto - Presidente -, don Roberto Parga Lista, don Leslie Van Rompaey Servillo, don Hipólito Rodríguez Caorsi y don Pablo Troise Rossi, con la asistencia de su Secretaria Letrada doctora Martha B. Chao de Inchausti;

DIJO

VISTOS:

estos autos caratulados “Colonia Juzgado de Paz 7ª sección solicita elevación de categoría de la sede”;

CONSIDERANDO:

I) que de lo informado por División Servicios Inspectivos surge que existen razones para elevar de categoría al Juzgado de Paz de la 7ª sección judicial de Colonia;

II) dato determinante para el ejercicio de esa potestad, es el medio geográfico y social en el que desarrolla sus actividades la indicada sede judicial, así como las tareas a cumplir por la misma;

III) que la Suprema Corte de Justicia se encuentra legalmente habilitada para transformar de categoría los Juzgados de Paz, de acuerdo a la facultad que le

otorgan el artículo 526 inc. 2° de la Ley n° 15.809 de 8 de abril de 1986 y el artículo 371 de la Ley n° 16.320 del 1 de noviembre de 1992;

ATENCIÓN: a las pautas antes reseñadas, al informe mencionado y a las disposiciones legales consignadas;

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

RESUELVE

1°.- Elevar, a partir del **1° de junio de 2005**, al **Juzgado de Paz de la 7ª Sección** Judicial del Departamento de Colonia, de su actual situación de Juzgado de Paz de Segunda Categoría a **Juzgado de Paz de Primera Categoría.-**

2°.- Comuníquese.-”

La presente acordada fue suscrita por el Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, Dr. Daniel GUTIERREZ PROTO y por los Señores Ministros doctores Roberto PARGA LISTA, Leslie VAN ROMPAEY, Hipólito RODRIGUEZ CAORSI y Pablo TROISE ROSSI y la Señora Secretaria Letrada Dra. Martha B. CHAO de INCHAUSTI.-

Sin otro particular, saluda a Ud. muy atentamente.-


Dr. Elbio MENDEZ ARECO
Director General
Servicios Administrativos